

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL  
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular única instancia  
Radicación: 630014003009-2014-00516-00  
Sustanciación: 478

Para efectos de la petición que antecede, se le pone de presente a la peticionaria que se esté a lo resuelto en auto de fecha veintidós de enero de dos mil veinte (2020), obrante a folio treinta y siete (37) de este cuaderno, mediante el cual se resolvió escrito similar al que ahora nos ocupa. Así mismo se le entera que a folio treinta y nueve (39) reposa respuesta del BANCO COMPARTIR S.A., referente a la medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE,

*[Handwritten signature of José Mauricio Menezes Bolaños]*

JOSÉ MAURICIO MENESES BOLAÑOS  
JUEZ

2

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN ESTADO No. 044 DEL  
16-03-2020  
EDUARD ANDRÉS GÓMEZ  
SECRETARIO